

IMPACTO DE LA LEY 20.780 IMPOSITIVA DE LA REFORMA TRIBUTARIA, IMPLEMENTADA EN CHILE EN 2014

IMPACT OF TAX LAW 20,780 OF THE TAX REFORM, IMPLEMENTED IN CHILE IN 2014

Cristian Vicente Barrientos Gonzalez¹. Universidad Autónoma de Chile.

RESUMEN

En la empresa que está comenzando recién sus operaciones el régimen tributario es uno de los aspectos económicos determinantes al momento de dar inicio en un proyecto, llega a determinar las condiciones de cada industria y de la economía de cada país. En Chile, las modificaciones Tributarias no son habituales, representan hitos importantes que marcan un antes y un después en el desarrollo económico del país, ya sea por la manera en que afecta a cada institución, o por cómo es percibido el mercado económico chileno y por la inversión extranjera. El presente estudio tiene como principal objetivo medir el impacto cuantitativo y cualitativo de la nueva ley impositiva de la Reforma Tributaria Ley 20.780, implementada en Chile en el año 2014. Afectando en el crecimiento del Producto Interno Bruto de Chile y los rendimientos en el índice de Precios selectivo de las Acciones, así como también afectando algunos sectores de la industria y por consecuencia generando una menor recaudación fiscal durante la puesta en marcha de la citada reforma., siendo una información útil e importante para considerar en el desarrollo e implementación de futuros proyectos relacionados al tema de políticas tributarias en el país. A pesar de lo anterior, la discusión tributaria va a sea un tema que se vuelva a discutir, considerando los efectos de la pandemia por el covid-19 que ha afectado a todo el mundo y en especial a Chile, siendo el tema tributario, un pilar fundamental al momento de la recuperación económica en nuestro país.

Palabras clave: Tributación, Impuesto sobre la renta, Ley 20.780 de Chile.

Keywords: Taxation, Income Tax, Law 20,780 of Chile.

(1) Cristian Vicente Barrientos Gonzalez, es coordinador de las prácticas profesionales de la carrera de Ingeniería en Administración, Facultad de Administración y Negocios de la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco, su interés profesional corresponde al área de la Tributación y Contabilidad. Con experiencia profesional por más de 30 años en la empresa privada, con 10 años de docencia en pregrado en distintas Universidades. Es Contador Público y Auditor, con Magister en Dirección y Planificación Tributaria de la Universidad de Talca. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5331-8835>. cristian.barrientos@uautonoma.cl

ABSTRACT

In the company that is just beginning its operations, the tax regime is one of the determining economic aspects when starting a project, it determines the conditions of each industry and the economy of each country. In Chile, Tax modifications are not common, they represent important milestones that mark a before and after in the country's economic development, either by the way it affects each institution, or by how the Chilean economic market is perceived and by Foreign investment. The main objective of this study is to measure the quantitative and qualitative impact of the new tax law of the Tax Reform Law 20,780, implemented in Chile in 2014. Affecting the growth of the Gross Domestic Product of Chile and the yields in the index of Selective prices of the Shares, as well as affecting some sectors of the industry and consequently generating a lower tax collection during the implementation of the aforementioned reform, being useful and important information to consider in the development and implementation of future projects related to the issue of tax policies in the country. Despite the above, the tax discussion is going to be an issue that will be discussed again, considering the effects of the pandemic by covid-19 that has affected the whole world and especially Chile, with the tax issue being a foundation pillar at the time of economic recovery in our country.

1. INTRODUCCIÓN

Desde el nacimiento de la República hasta 1923, además de no existir un “sistema de impuestos internos” propiamente tal en nuestro país, los gastos públicos se financiaban principalmente con recursos provenientes de la tributación aduanera. Por ejemplo, en 1821, el derecho de aduana de importación era generalmente de 27% *ad valorem*, con excepción del hierro y acero, que pagaban 15%; vinos y licores en botellas, muebles y vestidos, 40%; vinos y licores en barriles, 4 reales por galón; azúcar duro 3 pesos, azúcar flor, 2 por arroba. Libres de importación estaban el mercurio, libros, mapas, dibujos, rifles, munición y máquinas, prensas y lapiceras, instrumentos de todas clases, también de música; máquinas y accesorios para las fábricas que existían en el país, monedas de plata y oro, barras de oro y de plata, ganado y bestias. Por su parte, el derecho de aduana de exportación era 8% del valor con las siguientes excepciones: cuando el capitán y $\frac{1}{4}$ de la tripulación eran chilenos, se pagaba solamente 6%; cobre exportado en buque extranjero, pagaba 2 pesos por quintal; en buque nacional, $1\frac{1}{2}$ pesos. Libre para la exportación eran el material para maromas, cáñamo, lino, vinos, cervezas, licores y carbón.

En 1835 se aprobó la aplicación de los denominados “derechos de alcabala” a toda transferencia de dominio de predios, fuesen rústicos o urbanos, así como sobre minas o Buques. El 13 de septiembre de 1866, se dictó una ley más amplia y completa sobre Impuestos de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, que enumeraba actuaciones y documentos afectos a dicha tributación, texto legal que fue modificado en los años 1874 y 1875, mediante leyes que dispusieron alzas de tasas y sanciones al incumplimiento.

[Escriba aquí]

Entre los años 1909 y 1919, se introdujeron diversas modificaciones a la comentada ley, especialmente en materia de transferencias de bienes raíces.

Por otro lado, en 1878, se introdujo en Chile el Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, con tasas progresivas sobre el monto líquido de cada asignación y en relación con el parentesco. En 1902, mediante la Ley N° 1.515, se introdujo el impuesto a los alcoholes y a las bebidas alcohólicas, la que tuvo gran relevancia desde el punto de vista de la administración tributaria, porque en ese mismo texto legal se creó la Administración de los Impuestos sobre los Alcoholes, antecesora de la Dirección General de Impuestos argo, hasta 1870, la fuente principal de la tributación aduanera estaba dada por los derechos de internación. Luego de esa fecha cobran especial importancia los derechos de exportación, especialmente de salitre y yodo.

Por otro lado, en 1878, se introdujo en Chile el Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, con tasas progresivas sobre el monto líquido de cada asignación y en relación con el parentesco. En 1902, mediante la Ley N° 1.515, se introdujo el impuesto a los alcoholes y a las bebidas alcohólicas, la que tuvo gran relevancia desde el punto de vista de la administración tributaria, porque en ese mismo texto legal se creó la Administración de los Impuestos sobre los Alcoholes, antecesora de la Dirección General de Impuestos Internos, hoy Servicio de Impuestos Internos de Chile.

Por su parte, en 1916, mediante la Ley N° 3.091, se creó una ley general sobre contribución de haberes, que gravaba la propiedad territorial, edificada o no, los bienes muebles y los valores mobiliarios. En esta Ley, entre otras materias de gran importancia, se estableció un impuesto de tres por mil sobre el capital declarado en Chile de las sociedades o agencias extranjeras y se creó la Dirección General de Impuestos Internos.

El objetivo general del estudio es medir el impacto de la Reforma Tributaria Ley N° 20.780 (Orellana Jorquera, 2017) implementada el año 2014 y sus medidas más significativas, su aplicación práctica, así como también evaluar el efecto en el índice de precios selectivo de acciones (IPSA), también evaluar el efecto en la tasa de crecimiento del país (PIB) así como también identificando los sectores industriales más resentidos hasta el momento con la puesta en marcha de la Reforma, durante el periodo comercial de los años 2014 al 2018 en Chile. Como objetivos específicos se tienen: (1) Medir el impacto en IPSA, índice de precios selectivo de acciones, de las sociedades anónimas con mayor presencia bursátil de acciones, que transan en la bolsa de Comercio de Santiago de Chile, a través de los periodos ante, durante y post reforma. (2) Evaluar el efecto en la tasa de crecimiento del país (PIB) con la implementación de la reforma tributaria Ley n°20.780 durante el periodo comercial entre los años 2014 al 2018. (3) Identificar los sectores industriales más resentidos hasta el momento con la puesta en marcha de la Reforma Tributaria, a través de información recopilada, en estrecha relación con los regímenes tributarios y sus modificaciones.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

En Chile, tal como lo hizo en el pasado, vuelve a preguntarse si el sistema de tributación a la renta actualmente vigente resulta consistente con su actual estado de desarrollo, y si mediante él, se cumplen las finalidades que la sociedad impone al Estado. En el presente estudio de investigación veremos que muchas veces en la historia de Chile se ha enfrentado la necesidad de revisar si el sistema tributario permite cumplir con lo que de él se espera, ya sea financiar el gasto público, establecer algún tipo de incentivo a una determinada industria o actividad, favorecer el ahorro y la inversión privados, alcanzar mayor equidad, etc. De algún modo, el sistema tributario ha ido respondiendo a la realidad del país en cada momento histórico.

En una primera etapa, y como resabio de la estructura impositiva colonial, el sistema tributario se basó principalmente en la recaudación de impuestos aduaneros en operaciones de comercio internacional. En un principio las importaciones de bienes generaban la mayor recaudación, pero luego la exportación de materias primas fue ocupando un rol cada vez más importante, destacando a principios del siglo XIX las exportaciones de salitre, yodo y cobre.

A partir de la independencia de Chile, se fueron incorporando nuevos tributos, entre ellos el impuesto a la renta en 1923. A partir de ese momento, el citado tributo fue sucesivamente modificado, lo que, junto con la creación de regímenes especiales, exenciones, beneficios tributarios, etc., contribuyó a que alcanzara altos niveles de complejidad, con las consecuentes dificultades tanto para los contribuyentes como para la administración tributaria encargada de su aplicación y fiscalización.

Mediante las reformas de 1964 y 1983, principalmente, se dio forma al sistema de tributación a la renta que conocemos hoy en día, con un claro sesgo a favor de la inversión de las rentas del capital, lo que, si bien se había venido haciendo en leyes anteriores, terminó por transformarse a partir de la última reforma en una especie de piedra angular del sistema de tributación de ese tipo de rentas en el país.

En la actualidad, la legislación tributaria también establece ciertos beneficios a la capitalización de rentas provenientes del trabajo, pero tales beneficios no tienen la amplitud y características de aquel que la Ley contempla para las rentas del capital. En el contexto de una campaña presidencial, vuelve el debate sobre la necesidad de cambios a la estructura actual de tributación a la renta en Chile, y en especial, sobre las rentas del capital.

3. METODOLOGÍA

Análisis cuantitativo y cualitativo, estudio bajo paradigma positivista, diseño descriptivo, exploratorio, correlacional y retrospectivo. Se trabajará con muestreo aleatorio simple y análisis de datos.

El alcance y diseño de la investigación, tiene un carácter exploratorio, debido a que su objetivo es examinar un tema poco estudiado, como lo es, debido a su reciente aplicación y sus modificaciones y ajustes a la fecha.

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS ÍNDICES IPSA

IPSA – Índice de Precios Selectivo de Acciones, la cartera del índice IPSA está constituida por las 40 sociedades con mayores montos transados promediados diariamente en la Bolsa de Comercio de Santiago cuya capitalización bursátil supere los US\$ 200.000.000 Para la selección del IPSA se establecen los siguientes criterios:

El IPSA es un indicador de rentabilidad, por lo que analizar su evolución a través de los años permite hacer un análisis y evaluación de la evolución del mercado bursátil chileno y del crecimiento de la economía del país. Este índice se calcula a partir del promedio ponderado de las transacciones de las acciones más líquidas del mercado, por lo que es el mejor y principal indicador de rentabilidad del mercado bursátil de Chile. Los rendimientos del IPSA están relacionados con las variaciones del mercado, la capitalización de las empresas con mayor presencia en el mercado bursátil y cualquier hecho político, económico, social, tributario, ambiental, o de cualquier índole que pueda influir en su cálculo. A través de los periodos (2014-2018).

Gráfico 1:



Fuente: Bolsa de comercio.

[Escriba aquí]

4.2. RENTABILIDAD DEL IPSA - 2014

El mercado accionario en la Bolsa de Comercio de Santiago durante el año 2014 registró transacciones totales por \$ 19.704.631 millones (US\$ 32.442 millones), anotando una disminución de 19,1% respecto al volumen de negocios registrado el año anterior. No obstante, el número de negocios ascendió en el año a 2.205.041 operaciones, superando en 3,2% al número de transacciones efectuadas el año anterior.

Por su parte, al cierre del año los precios de las acciones anotaron alzas en sus rendimientos que se reflejaron en aumentos del índice IPSA de 4,1%. (Gráfico 1)

4.3. RENTABILIDAD DEL IPSA – 2015

El 2015 registró descensos en el mercado bursátil. El mercado accionario en la Bolsa de Comercio de Santiago durante el año 2015 registró transacciones totales por \$14.663.156 millones (US\$ 20.730 millones), lo que constituyó una disminución de 28,4% respecto al volumen de negocios registrado el año anterior. No obstante, el número de negocios ascendió en el año a 2.695.141 operaciones, superando en 22,2% al número de transacciones efectuadas el año anterior, constituyéndose de esta forma en un récord histórico de negocios accionarios anuales.

Por su parte, al cierre del año los precios de las acciones anotaron bajas en sus rendimientos que se reflejaron en descensos del índice IPSA de 4,4% (Gráfico 1).

4.4. RENTABILIDAD DEL IPSA – 2016

Durante el año 2016 los montos transados en rueda en la Bolsa de Santiago alcanzaron \$255.176.007 millones, registrándose un máximo histórico respecto al monto total negociado, considerando todos sus mercados, registrando un aumento de 4,8% en relación con el año 2015. El mercado accionario en la Bolsa de Comercio de Santiago registró transacciones totales por \$15.878.832 millones (US\$23.645 millones), anotando un aumento de 8% respecto al volumen de negocios registrado el año anterior, y el número de negocios ascendió en el año a 3.221.092 operaciones, superando en 19,5% al número de transacciones efectuadas el año anterior.

Por su parte, al cierre del año los precios de las acciones anotaron alzas en sus rendimientos que se reflejaron en aumentos del índice IPSA de 12,8% (Gráfico N.º 1).

4.5. RENTABILIDAD DEL IPSA - 2017

Para el año 2017 las rentabilidades acumuladas del IPSA, IGPA e INTER-10 al cierre del mes de octubre, se ubican en primer lugar dentro de las mejores rentabilidades acumuladas en similares períodos de los últimos seis años. Al igual que los otros índices, el IPSA continuó su tendencia al alza, registrando una variación de 34,61% al cierre del décimo mes.

El mercado accionario de la Bolsa de Santiago cerró el décimo mes del año con un aumento de 38,96% en el total de sus transacciones respecto de igual periodo de 2016, las que alcanzaron a \$18.579.083 millones negociados. Por su parte, los índices IPSA, su tendencia al alza con variaciones de 34,61% (Gráfico 1).

4.6. RENTABILIDAD DEL IPSA – 2018

Por último, para el cierre del mes de abril, el IPSA, el IGPA y el INTER-10 revirtieron la tendencia negativa mostrada en el mes anterior, registrando avances de 3,04%, 3,47% y 2,38%, respectivamente, retomando su tendencia al alza.

Durante abril en el mercado de acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago registró transacciones por \$2.078.181 millones, mostrando un descenso de 61% respecto del monto negociado en marzo. En tanto que el monto acumulado del año de \$14.031.573 millones, superó en 124% al negociado en igual período del año 2017, que fue de \$6.260.108 millones.

Por su parte, al cierre del año los precios de las acciones anotaron bajas en sus rendimientos que se reflejaron en descensos del índice IPSA de 8,25%.

Las reformas políticas aplicadas por los últimos gobiernos también habrían impactado en la visión de los inversionistas. "Desde 2010 a la fecha los impuestos a las empresas subieron de 17% a 27%, lo que obviamente ha impactado de manera relevante en sus resultados. Por otro lado, se han introducido mayores rigideces en el mercado laboral, junto con incrementos en el salario mínimo muy por encima de la inflación y de la productividad",

Identificar los sectores industriales más resentidos hasta el momento con la puesta en marcha de la Reforma Tributaria.

Desde su diseño, la Reforma Tributaria se planificó como una política pública gradual, de modo que la implementación se desarrollara por etapas, en un proceso de revisión y participación. Asimismo, ya que las necesidades de financiamiento van creciendo de manera gradual, se realizó un diseño para un periodo de cuatro años.

Con el objetivo de determinar el sector empresarial más resentido a partir de las primeras medidas aplicadas de la Reforma Tributaria, para posteriormente profundizar los efectos de esta, es que se ha recopilado información de fuentes con experiencia práctica en los cambios aplicados durante los primeros años de modificaciones impositivas, industrias, créditos fiscales, entre otros., siendo las principales Industrias:

Industria Inmobiliaria: éste destaca al sector inmobiliario, el cual es específicamente afectado por la aplicación del impuesto al valor agregado a la venta de viviendas nuevas. Lo anterior no afecta demasiado a la industria desde el punto de vista del aumento significativo del pago impositivo, sino más bien, debido al encarecimiento de su producto para con los consumidores. Debido a la multiplicidad de rubros en los que se desarrollan los grupos inmobiliarios, éstos logran descontar el monto correspondiente al IVA (impuesto al valor agregado) que debe pagar por la venta del inmueble, a través del IVA ya cancelado en las operaciones de sus compañías asociadas, principalmente constructoras y administradoras de personal. Además, los grupos empresariales, a través de sus constructoras de inmuebles, tienen la posibilidad de descontar el 65% del IVA, a través del crédito especial a la construcción. Posteriormente, en los cálculos finales entre IVA crédito/debito, la empresa podrá utilizar y descontar el 100% del IVA crédito que se hubiese generado y pagado, a pesar de haber descontado efectivamente el 65% a través del crédito mencionado.

[Escriba aquí]

Lo anterior debido a que la inclusión del IVA en la venta de inmuebles es una modificación que impacta particularmente en la rentabilidad de ese negocio, debiendo modificar precios para el mercado y sumándole además un efecto por impuesto renta similar a lo que le afecta al resto de los contribuyentes de otras áreas industriales. Además, en el negocio inmobiliario no solo se ve afectado por el IVA, sino también la eliminación de beneficios orientados a sectores medios obtenidos mediante el CEEC (crédito especial empresas constructoras), los que implicaban una bonificación al IVA en la construcción y que se verán disminuidos.

Industria Agrícola: El Negocio Agrícola puede sufrir un mayor impacto en lo que se refiere al Impuesto a la Renta, no por el cambio general que afecta a todos los contribuyentes, sino por la modificación de las exigencias para permanecer en Renta Presunta que lo limita a un reducido y básico número de contribuyentes. Por lo referido a la limitación para hacer uso del régimen de renta presunta, entre agricultores, transporte de pasajeros y minería, la actividad agrícola es la que se ha visto principalmente impactada. Lo anterior debido a que para acogerse al régimen de renta presunta ha bajado su tope de ventas. Además, se han incluido los ingresos brutos de todos los negocios involucrados con el mismo dueño, sean éstos o no de origen agrícola.

Industria minera: Tiene que ver directamente con que los propietarios de las compañías importantes del sector son Extranjeros. Lo anterior implica que las compañías se ven directamente afectadas ante la derogación del DL 600 de “Estatuto de Inversión Extranjera”, el cual se deja de aplicar a partir de enero de 2016. El Estatuto de Inversión Extranjera permitía a los inversionistas extranjeros que ingresaran a nuestro país capitales, bienes físicos u otras formas de inversión, solicitar la suscripción de un contrato de inversión extranjera con el Estado de Chile el cual les permitía contar con “Invariabilidad tributaria”, es decir, tras la firma del contrato, el Estado se compromete a no cambiar “las reglas del juego”.

La industria Agrícola y regímenes tributarios Con el objetivo de ilustrar y comprender los cambios importantes a los que se han visto sometidas la industria agrícola bajo el nuevo régimen tributario, se realizara una descripción de las medidas que afectaban directamente la industria en el anterior régimen tributario, así como de las modificaciones introducidas en la Reforma Tributaria 20.780. La actividad agropecuaria, engloba a la actividad agrícola y la actividad ganadera o pecuaria. Ambos son sectores constituidos por una actividad productora o primaria, que se lleva a cabo en tierra o sin ella y una actividad elaboradora o transformadora que puede llevarse a cabo en cualquier otro lugar. Dentro del sector agropecuario se incluye la producción de cereales, hortalizas, fruticultura, cultivos industriales, viñas y ganadería, entre otras.

Renta Presunta: El régimen de renta presunta permite, en el sector agrícola, que los productores más pequeños tributen sobre una presunción de renta, sin llevar contabilidad formal y, por lo tanto, pagan de acuerdo con lo que la ley determina para la actividad - considerando el 10% del avalúo fiscal de un inmueble agrícola- y no sobre los resultados obtenidos. Con anterioridad a la Reforma podían acogerse empresarios individuales, empresas individuales de responsabilidad limitada y las comunidades hereditarias conformadas exclusivamente por personas naturales, con ventas anuales de ocho mil UTM (14 mil UF) en agricultura. Con el cambio, se podrán acoger empresarios

[Escriba aquí]

individuales, empresas individuales de responsabilidad limitada, las comunidades hereditarias conformadas exclusivamente por personas naturales y sociedades de personas, pero el rango de ventas anuales disminuye a nueve mil UF. De acuerdo con estimaciones de la SNA, actualmente el 75% de los agricultores en Chile pagan impuestos de esta manera y con la entrada en vigencia de la reforma tributaria, entre 30 mil y 40 mil contribuyentes del sector deberían pasar a renta efectiva. Esto significaría que los agricultores tendrán que llevar un registro más estricto de aspectos como los ingresos y ventas, lo que se traduce en mayores costos administrativos, por la contratación de contadores. En general, según el SNA, el sector se verá afectado principalmente por la composición de este, pues tiene un nivel de educación más bajo que el promedio de otras áreas, que viven en zonas rurales, con servicios limitados, y donde además el promedio de edad de los trabajadores es de 55 años, lo que implica bajos conocimientos de computación, contabilidad, entre otros.

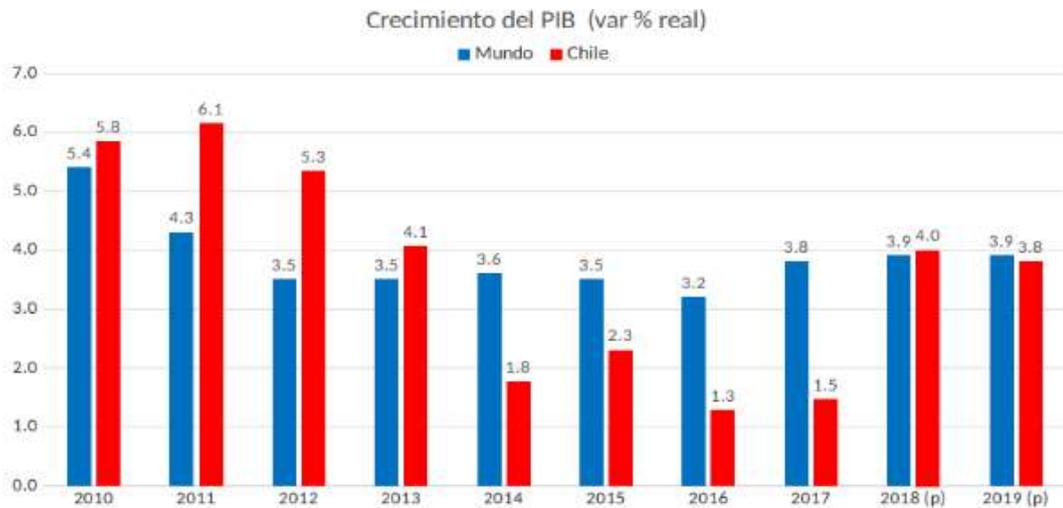
Evaluar el efecto en la tasa de crecimiento del país (PIB) con la implementación de la reforma tributaria Ley n°20.780 durante el periodo comercial entre los años 2015 al 2018.

En Chile existe una serie de estudios que analizan el impacto de un alza de impuestos corporativos sobre la inversión. La gran mayoría de esos trabajos encuentra un impacto negativo y significativo de un aumento de los impuestos corporativos sobre la inversión. Medina y Valdés (1998) argumentan que las tasas de impuesto afectan el flujo de caja de las empresas y, en consecuencia, aquellas firmas con restricciones de liquidez ven afectadas sus decisiones de inversión. El efecto de los flujos de caja sobre la razón

Inversión a capital es positivo y significativo, lo que implica que políticas que signifiquen menor disponibilidad de recursos generara menores niveles de inversión. Hsieh y Parker (2002) argumentan que los efectos de los impuestos sobre las restricciones de flujo de caja son muy sustanciales en Chile y que gran parte del boom de inversión de la segunda mitad de los ochenta se debería a la fuerte reducción al impuesto a las utilidades retenidas. Este estudio incluye firmas de todos los tamaños.

En el caso de las empresas pequeñas y medianas el impacto de los impuestos corporativos es mayor que para las empresas grandes. Estos resultados sugieren la existencia de restricciones crediticias, lo que se comprueba al incluir una variable de disponibilidad de crédito, reforzando así algunos de los resultados obtenidos en trabajos previos.

Gráfico 2:



Fuente: Banco Central de Chile.

Importante he de mencionar que un PIB en aumento significa simplemente que la economía de un país está creciendo, con todas sus implicancias respecto de a la productividad y la inversión, significa que las empresas están produciendo más bienes y prestando más servicios.

Mayores ingresos para las empresas representan una mayor renta para los gobiernos de turnos, mayor producción implica mayores requerimientos de mano de obra, con ello mayor tasa de empleo y más ingresos en los hogares, con el consecuente fomento del consumo y la Inversión, produciendo un efecto en la demanda agregada.

Como podemos apreciar el Gráfico N 2 el crecimiento de Chile se redujo en términos reales pasando del 4.1(año 2013) a 1.8 (año 2014) 2.3 (año 2015) 1.3 (año 2016) 1.5 (año 2017) recién el año 2018 se logra un aumento del PIB a tasa del 4.0. Sin embargo, si analizamos la tasa de crecimiento del Mundo (PIB) se mantuvo sin mayores variaciones con una de crecimiento promedio del 3.6 en los periodos analizados del año 2014 al 2018.

5. CONCLUSIONES

Las reformas políticas aplicadas por los últimos gobiernos también habrían impactado en la visión de los inversionistas. "Desde 2010 a la fecha los impuestos a las empresas subieron de 17% a 27%, lo que obviamente ha impactado de manera relevante en sus resultados. Por otro lado, se han introducido mayores rigideces en el mercado laboral, junto con incrementos en el salario mínimo muy por encima de la inflación y de la productividad, siendo afectado algunos sectores de la Industria donde tuvieron un mayor impacto en esta investigación, por ejemplo, el sector inmobiliario, agrícolas, minería, por sobre otros sectores de la economía.

A través del análisis de datos cuantitativos, se pudo observar el efecto negativo que generó la implementación de la reforma Tributaria el año 2014, con un impacto en la tasa de crecimiento del PIB real, pasando de una tasa de crecimiento del 4.1 el año 2013 a 1.7 promedio en los últimos 4 años posteriores de implementada la reforma en nuestro país, con un menor crecimiento comparativo del 58% afectando la producción bienes y servicios, las ganancias de los negocios, el mercado bursátil, y por ende cae la recaudación de impuestos del gobierno y por defecto aumenta las tasas de desempleo en nuestro país.

También se pudo apreciar un efecto negativo los rendimientos del IPSA que fueron evaluados (años 2014-2018) relacionados con las variaciones del mercado, la capitalización de las empresas con mayor presencia en el mercado bursátil y cualquier hecho político, económico, social, tributario, internacional, ambiental, o de cualquier índole que pueda influir en su cálculo a través de los periodos (2014-2018).

Finalmente, en Chile, al igual que otros países del mundo, ha debido enfrentar las consecuencias, tanto sanitarias como económicas de la pandemia por el covid-19 a contar de mes de marzo de año 2020. En el ámbito de la economía, las medidas de índole tributarias han jugado un papel central, desde luego afectando la recaudación fiscal de una magnitud que en la actualidad no es posible cuantificar., por lo tanto, es probable que, en el mediano plazo, la discusión tributaria sea un tema que se vuelva a discutir, siendo un pilar fundamental al momento de la recuperación económica en nuestro país.

6. REFERENCIAS

Hsieh, C. y Parker, J. (2002). Impuestos y crecimiento en un país económicamente subdesarrollado: evidencia del boom inversor chileno. *Universidad de Princeton*.

Medina G, JP y Valdés P, R. (1998). Flujo de caja y decisiones de inversión en Chile: evidencia de sociedades anónimas abiertas. *Cuadernos de Economía*, 301-323.

Orellana Jorquera, M. A., & Peña Arancibia, M. (2017). Reforma tributaria: Ley N° 20.780 del 2014 y Ley N° 20.899 del 2016 nuevo Artículo 14.